

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****PINTO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Intentada la notificación a los interesados, o a sus representantes, de la reclamación de justificación de subvención concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, de 10 de julio de 2006, a don Jorge Díaz Díaz, con DNI 46889726-V, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por este motivo se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, los interesados o sus representantes deberán personarse en las oficinas del Ayuntamiento del Pinto, Departamento de Intervención, situadas en la plaza de la Constitución, número 1, de esta localidad, en horario comprendido entre las nueve y las catorce treinta, de lunes a viernes (excepto festivos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que, de no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo, y si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Pinto, a 28 de junio de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda, José Miguel Govantes Sousa.

(02/7.152/10)